



Referencia:	2022/00012519S
Asunto:	Suministro e instalación de equipos de sonido e iluminación para el salón de actos del Museo Arqueológico de Fuerteventura

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en el que se establece que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

SEGUNDO.- Atendiendo al artículo 116.1 LCSP relativo al expediente de contratación, la exigencia por parte del órgano de contratación de la justificación de la necesidad de la celebración del contrato.

TERCERO.- EL órgano de contratación es el Consejo de Gobierno Insular en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 11 de la LCSP, por la aplicación del régimen del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local al Cabildo Insular de Fuerteventura, competencia que ha sido delegada en los Sres./Sras. Consejeros titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales, según decreto de la Presidencia número 1183, de fecha 12 de marzo de 2021. En base a esta delegación, D. Rayco León Jordán es el órgano de contratación del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana.

CUARTO.- La Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, en su artículo 14, indica que las administraciones públicas canarias, respecto del Patrimonio Cultural, deberán asegurar su mantenimiento, conservación y utilización compatible con los valores que ostenta, con independencia de su titularidad y régimen jurídico. En su artículo 16, sobre competencias de los Cabildos Insulares, señala que una de las competencias de las corporaciones insulares es definir la política insular en materia de conservación, restauración y prevención de riesgos del patrimonio cultural, ejecutando las intervenciones necesarias a tal fin, en coordinación con la Comunidad Autónoma de Canarias y los ayuntamientos. En el título V de dicha Ley, referido al régimen común de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026034554264316 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 05b2ccfd313476ad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=05b2ccfd313476ad>

Firmado por: Rayco León Jordán
 Fecha: 04-07-2022 10:29:22

Firmado por: Gloria María Noda Santana
 Fecha: 04-07-2022 12:49:20

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
 Fecha: 04-07-2022 12:49:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



protección y conservación del patrimonio cultural de Canarias, en su artículo 57, sobre el “deber general de protección y conservación”, se indica que las administraciones públicas de Canarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la protección y conservación de los bienes del patrimonio cultural de Canarias, con independencia de su titularidad o régimen jurídico de protección, con objeto de hacer compatible su protección con la finalidad del uso y disfrute por la ciudadanía y su preservación para las generaciones futuras. Asimismo, en su Título VIII sobre Museos y Colecciones Museográficas, en el artículo 110, sobre funciones de los museos, indica que una de las funciones es el desarrollo de una actividad didáctica con respecto a sus contenidos. En el artículo 113 del mismo Título, sobre deberes generales de los museos y colecciones museográficas, establece que es un deber de los Museos difundir los valores culturales de los bienes custodiados.

EL Museo Arqueológico de Fuerteventura, dependiente del Cabildo de Fuerteventura, cuenta con un salón de actos donde se desarrolla una programación cultural relacionada con el patrimonio arqueológico. Así se organizan charlas, congresos, conferencias, teatro, proyecciones de documentales de patrimonio cultural etc. Para el desarrollo de dichas actividades es necesario dotar el salón de actos de los equipos de sonido e iluminación necesarios.

QUINTO El contrato proyectado se plantea para satisfacer la necesidad del suministro e instalación de equipos de sonido e iluminación con el fin de equipar el salón de actos para desarrollar las actividades que se programan para la difusión del patrimonio arqueológico de la isla. Para ello se necesita proyector de videos y de datos, pantalla de proyección, sistemas de sonido auto simplificado, mezcladores de sonido, micrófonos, receptor inalámbrico, micrófonos de diadema, proyectores de recorte, barra de soportes para focos y telón trasero para proyección.

SEXTO.- El Cabildo de Fuerteventura, no dispone de los suministros que se pretenden contratar, ni tampoco contiene en su plantilla del personal con el nivel de profesionalización técnica que se requiere para la instalación de dichos suministros.

Por lo expuesto, se eleva el expediente a conocimiento del Sr. Consejero de Área Insular en materia de Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana para que, en uso de las competencias que le han sido delegadas por decreto de la Presidencia número 1183, de fecha 12 de marzo de 2021 y a la vista de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026034554264316 en <http://sede.cabildofuer>



Código de verificación : 05b2ccfd313476ad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=05b2ccfd313476ad>

Firmado por: Rayco León Jordán
Fecha: 04-07-2022 10:29:22

Firmado por: Gloria María Noda Santana
Fecha: 04-07-2022 12:49:20

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 04-07-2022 12:49:24

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de la celebración del contrato para el suministro e instalación de equipos de sonido e iluminación en el salón de actos del Museo Arqueológico de Fuerteventura para el desarrollo de actividades de difusión del patrimonio cultural.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los diferentes Servicios que han de intervenir en la tramitación de los expedientes, y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026034554264316 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 05b2ccfd313476ad

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=05b2ccfd313476ad>

Firmado por: Rayco León Jordán
Fecha: 04-07-2022 10:29:22

Firmado por: Gloria María Noda Santana
Fecha: 04-07-2022 12:49:20

Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO
Fecha: 04-07-2022 12:49:24